



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 55/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización del proyecto “Plantá Conciencia II” llevado a cabo por la Escuela Primaria de Adultos 701 “Don José de la Cuadra” y

CONSIDERANDO:

Que desde la Escuela de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos N°701 “Don José de la Cuadra” se desarrolla el proyecto denominado “PLANTÁ CONCIENCIA II” con el objetivo de que la comunidad de Balcarce tome conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y del lugar donde vivimos a diario.

Que concientizar desde los más pequeños es fundamental para que sean multiplicadores en sus hogares sobre la importancia de la separación de residuos.

Que este proyecto surge a partir de una publicación realizada en las redes sociales por parte de la Dirección de Gestión Ambiental Balcarce sobre la necesidad de la separación y el buen tratamiento de los residuos en origen para evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el mismo es la continuidad de un proyecto institucional que el establecimiento educativo viene implementando desde el año 2021 que se denominó “Plantá Conciencia”.

Que el proyecto se presentó en Feria de Ciencias en el año 2022 y este año se vuelve a presentar con el nombre “Plantá Conciencia II”, llegando hasta la etapa Regional en la ciudad de Tandil.

Que durante ese período se realizaron distintas acciones con el objetivo de concientizar a la población de Balcarce sobre la importancia de la separación de residuos en origen. Entre ellas, se analizaron distintos materiales bibliográficos, se observaron videos, se realizaron entrevistas, se trabajó de manera articulada con Dirección de Gestión Ambiental Balcarce organizando distintas acciones: campañas, encuestas, confección de folletos y otras acciones relevantes.

Que se estableció un día de reciclado, jornada en la se repartieron bolsas verdes: el 17 de mayo los alumnos transitaron por el centro de la ciudad donde entregaron bolsas verdes a los diferentes vecinos y comercios.

Que se llevó a cabo la confección del eco punto móvil, donde se construyó con pallets y tambores de aceite de 200 lts., donados por comerciantes de la ciudad. Los estudiantes restauraron las maderas y pintaron los tarros con los colores (rojo, azul, verde y naranja) utilizados en el resto de los eco puntos.

Que los alumnos se reunieron con el intendente municipal Dr. Esteban Reino, el día miércoles 27 de junio en el Palacio Municipal para contarle sobre el proyecto y las acciones realizadas hasta el momento.

Que también asistieron a la Comisión de Planeamiento, Obras, Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante para comentar su proyecto.

Que realizaron Jornadas de concientización en diferentes instituciones educativas de la ciudad llevando el Eco Punto Móvil y Mini Eco Puntos para concientizar a los estudiantes y a la comunidad educativa en general. Durante las mismas se dialogó sobre la importancia de la separación de residuos, cómo separarlos, dónde depositarlos y los beneficios que esto genera y entregaron folletos y bolsas verdes.

Que confeccionaron el Instagram “Plantá Conciencia 2” con el objetivo de hacer visibles las acciones de los alumnos de la E.E.P.A. N°1. Que en los últimos tiempos se han multiplicado los esfuerzos para conseguir que la mayor cantidad de personas tomen conciencia sobre la importancia de clasificar los residuos en la localidad de Balcarce.

Que las campañas de concientización son una herramienta primordial para que los habitantes se informen, reconozcan la necesidad del cuidado del medio ambiente y puedan ser agentes multiplicadores para las generaciones futuras.

Que el uso de diversos materiales, herramientas tecnológicas y virtuales, ha permitido a la E.E.P.A. 701 obtener información y realizar acciones junto con la Dirección de Gestión Ambiental Balcarce que contribuyeron a concientizar sobre la importancia de reciclar, recuperar y reutilizar diferentes residuos.

Que la clasificación de residuos es un compromiso en el que debemos ser inducidos desde los primeros años de edad. Es necesario educar, conocer y problematizar ya que contar con un ambiente sano es un derecho del que deben gozar todos los habitantes, reconociendo que la participación activa y ciudadana es fundamental para que esto se cumpla.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 55/23

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Comunitario al proyecto “Planta Conciencia II” llevado a cabo por Escuela Primaria de Adultos 701 “Don José de la Cuadra” de nuestra ciudad.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-